

DECRETO N° 020-2025-GG-SBCH

Chiclayo, 05 de mayo del 2025.

Vista, la Autorización Sanitaria para Exhumación y Traslado de Restos Humanos N° 000043, Registro N° 515758279-0 de Fecha 16 de abril de 2025, mediante la cual el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud, concede Autorización, a **Doña DESIRE MARGARITA HURTADO FLORES**, para que realice la exhumación, traslado y cremación de cadáver de **Don LUIS ENRIQUE DEL BARRIO HURTADO**, quien se encuentra sepultado en el **NICHO N° 19-G, SEPTIMA FILA, DEL CUARTEL "VIRGEN DE LAS MERCEDES" DEL CEMENTERIO "EL CARMEN" DE CHICLAYO, AL CEMENTERIO "JARDINEZ DE LA PAZ" DEL DISTRITO DE PIMENTEL.**

Estando a la autorización Sanitaria para la Exhumación y Traslado de Restos Humanos, expedida por el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar a la Jefa de la Unidad de Cementerio "El Carmen", para que permita, a **Doña DESIRE MARGARITA HURTADO FLORES**, realice la exhumación, traslado y cremación de cadáver de **Don LUIS ENRIQUE DEL BARRIO HURTADO**, quien se encuentra sepultado en el **NICHO N° 19-G, SEPTIMA FILA, DEL CUARTEL "VIRGEN DE LAS MERCEDES" DEL CEMENTERIO "EL CARMEN" DE CHICLAYO, AL CEMENTERIO "JARDINES DE LA PAZ" DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PARA SU CREMACION**, previo levantamiento del Acta de Exhumación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

c.c. Recaudación
Adm. Cementerio
Interesado

Hurtado Desire
C1007632928
09-mayo 2025



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saena
GERENTE GENERAL